REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/MARR/CRC/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Septiembre1 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-OrdN°115del Director delaEscuela La Lajuela al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Insumos TecnológicosparaEscuela La Lajuela.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.05.001.001.002,cargoa PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1706.-

1.- AUTORÍCESE, compra de Insumos Tecnológicos, através de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa DIMACOFI S.A, Rut Nº 92.083.000-5, domiciliado Av. Vitacura 2939 piso 15, Las Condes, por un monto de US\$3.939.- IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuentaPIE.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.002,cargo a PIE.
- 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese publiquese en portal el www.mercadopublico.cl.

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

ARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía (2) * Finanzas (1) * Transparencia (1) * DAEM (1)